



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ISABEL BLANCO LLAMAS

Sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, en Valladolid

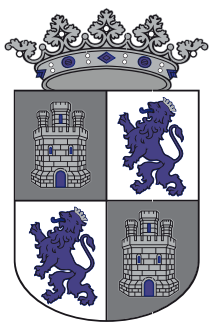
ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral en Comisión POC/000469, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Alonso Romero, relativa a adopción de medidas de información y difusión del aprendizaje a lo largo de la vida (aprendizaje permanente), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 370, de 9 de febrero de 2018.
2. Proposición no de Ley, PNL/001603, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a la puesta en marcha del proyecto presentado por el IES “León Felipe” de Benavente para el desarrollo del modelo de Formación Profesional Dual en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 310, de 1 de septiembre de 2017.
3. Proposición no de Ley, PNL/001728, presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reforzar el servicio de inspección educativa en todos los centros educativos y rescindir los conciertos en los que se detecten irregularidades o incumplimientos normativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 334, de 10 de noviembre de 2017.
4. Proposición no de Ley, PNL/001827, presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a acogerse al Plan de Cooperación Territorial PROEDUCAR adoptando las medidas que para su aplicación se solicitan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 354, de 26 de diciembre de 2017.



SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	21067
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, abre la sesión.	21067
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	21067
Intervención del procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	21067
Primer punto del orden del día. POC/000469.	
La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al primer punto del orden del día.	21067
Intervención del procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	21067
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sigüenza Molina, director general de Formación Profesional y Régimen Especial.	21068
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	21072
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sigüenza Molina, director general de Formación Profesional y Régimen Especial.	21072
Segundo punto del orden del día. PNL/001603.	
La secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al segundo punto del orden del día.	21073
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	21073
Intervención de la presidenta, Sra. Blanco Llamas, para una aclaración.	21075
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	21075
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	21078
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	21078
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cabadas Cifuentes (Grupo Popular).	21080
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21083
Intervención del procurador Sr. Cabadas Cifuentes (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	21084

Páginas

La presidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento. 21085

Tercer punto del orden del día. PNL/001728.

La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al tercer punto del orden del día. 21085

Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley. 21086

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto). 21087

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos). 21087

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista). 21088

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular). 21088

Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 21091

Se suspende la sesión durante unos minutos. 21092

Intervención de la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL) para fijar definitivamente el texto final propuesto. 21092

Intervención de la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto. 21092

La presidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento. 21093

Cuarto punto del orden del día. PNL/001827. (Retirada).

La presidenta, Sra. Blanco Llamas, comunica la retirada de la proposición no de ley. 21093

La presidenta, Sra. Blanco Llamas, levanta la sesión. 21093

Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos. 21093



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Buenos días. Se abre la sesión. Por parte de los grupos, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿El Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenos días, señora presidenta. No hay sustituciones que comentar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos no hay sustituciones. Ciudadanos, tampoco. El Grupo Mixto, tampoco. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. Don Emilio Cabadas sustituye a doña... a doña Victoria Moreno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Por parte de la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

POC/000469

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas. Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta Oral en Comisión número 469, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jesús Alonso Romero, relativa a adopción de medidas de información y difusión del aprendizaje a lo largo de la vida (aprendizaje permanente), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 370, de nueve de febrero de dos mil dieciocho.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí, muchas gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Alonso.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, el Marco de Acción de Belém, aprovechar el poder y el potencial del aprendizaje y la educación de adultos para un futuro viable, en su punto... *[murmullas]*

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Un momento. ¿Pueden bajar el tono, por favor, que hay mucho murmullo? Gracias.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

... en su punto 7 del Preámbulo, “Hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida”, proclama que “El aprendizaje a lo largo de toda la vida ‘de la cuna a la tumba’ es un marco filosófico y conceptual, y un principio organizativo de todas las formas de educación”. Reafirma los cuatro pilares del aprendizaje: “aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos”.

En el punto 8 afirma que “el aprendizaje y la educación de adultos representan un componente importante del proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida”, que abarca una amplia gama de contenidos: asuntos generales, temas profesionales, alfabetización en el hogar, educación en familia y muchos otros. Con prioridades que dependen de las necesidades específicas de cada país, o, como es nuestro caso, pues de las Comunidades Autónomas, que tienen las competencias en educación.

En el punto 9 se proclama el convencimiento de que –cito textualmente– “el aprendizaje a lo largo de toda la vida desempeña una función crítica en la manera de abordar los problemas y retos mundiales y de la educación”. Y que “el aprendizaje y la educación de adultos dotan a las personas de los conocimientos, capacidades, habilidades, competencias y valores necesarios para ejercer y promover sus derechos, y hacerse cargo de su destino. El aprendizaje y la educación de adultos son también un factor indispensable para el logro de la equidad y la inclusión, para mitigar la pobreza y para construir sociedades equitativas, tolerantes, sostenibles y basadas en el conocimiento” –fin de la cita–.

Es por ello por lo que preguntamos al señor director general de Formación Profesional y Régimen Especial si la Junta de Castilla y León ha tomado alguna medida de información y difusión del aprendizaje a lo largo de la vida en estos años. Y, en el caso de haberlas adoptado, cuál ha sido su impacto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí, muchas gracias. Damos la bienvenida hoy a esta Comisión, agradeciendo su presencia, al director general de Formación Profesional, don Agustín Sigüenza, que tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos para contestar a la pregunta.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (SEÑOR SIGÜENZA MOLINA):

Muchas gracias, señora presidenta. Señoras y señores procuradores, voy a intentar responder a la pregunta de don Jesús Alonso Romero, relacionada con el aprendizaje a lo largo de la vida. En la formulación de la pregunta, de la cuestión, alude al Marco de Acción de Belém, un marco que se establece en la VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos, en CONFINTEA VI, celebrada en Belém do Pará, en Brasil, en diciembre de dos mil nueve. En concreto, hace referencia a los puntos 7, 8 y 9, previos a las recomendaciones que se establecen en esa... en ese marco de acción.



Y, como bien ha dicho, se trata de un marco filosófico y conceptual y de un principio organizativo de todas las formas de educación, basado en valores de inclusión, de emancipación, humanísticos y en valores democráticos. Se trata, por tanto, de una idea global que es parte integrante de la perspectiva de una sociedad basada en el conocimiento.

Por lo tanto, afecta a la forma de concebir la educación, a la forma de concebir el conjunto del sistema educativo. Y, obviamente, nos inspiramos en esta idea, como la mayoría de los Estados miembros de la UNESCO, a la hora de diseñar las políticas educativas nacionales, y también, obviamente, a la hora de diseñar la prestación de los servicios educativos regionales y a la hora de elaborar las normas que regulan el funcionamiento de estos servicios.

Y no solo atendemos a las recomendaciones de la UNESCO, como es este caso, ya que los principios del aprendizaje a lo largo de la vida y del aprendizaje permanente también inspiran otras estrategias, como la estrategia de educación y formación de la Unión Europea, en la que la educación de personas adultas representa un componente importante del proceso de aprendizaje a lo largo de la vida. Aprendizaje a lo largo de la vida, aprendizaje permanente, educación de personas adultas, son tres ideas diferentes, pero tres conceptos que están intrínsecamente relacionados.

Las... es verdad que las recomendaciones y comunicaciones del Parlamento y del Consejo de la Unión Europea en materia de educación de personas adultas se han ido sucediendo a lo largo de los últimos años, especialmente a partir del año dos mil uno, cuando se publica la comunicación titulada *Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente*. A partir de ahí se suceden otra serie de recomendaciones hasta la Agenda... hasta la denominada Agenda Europea Renovada para el Aprendizaje de Personas Adultas, que se establece en la Cumbre de Riga de junio de dos mil quince, y donde se subraya que el aprendizaje de adultos es la base para la mejora de las capacidades, el reciclaje profesional, la ciudadanía activa y la cohesión social.

Esta agenda fija las prioridades específicas en la que los... en las que los Estados miembros deben concentrarse hasta el año dos mil veinte. Y al igual que las recomendaciones que hace la UNESCO o que las recomendaciones que emanan de la OCDE, los instrumentos de ordenación europea insisten en la necesidad de que la educación y la formación de las personas adultas debe proporcionar oportunidades para desarrollar y actualizar competencias, fundamentalmente competencias clave para el aprendizaje a lo largo de la vida, y también competencias como elemento esencial de las políticas educativas, junto con el reconocimiento y validación de los aprendizajes no formales e informales.

Y es precisamente el desarrollo de las competencias clave para el aprendizaje permanente en la población adulta lo que ha focalizado en los últimos años el trabajo de los 54 centros y 17 aulas de educación de personas adultas que tenemos en nuestra Comunidad. Centros que ofertan un amplio abanico de enseñanzas de distinta naturaleza (formales, no formales, e incluso de carácter informal), incluyendo el desarrollo y refuerzo de competencias básicas, a través de programas no formales y programas de adquisición y desarrollo de competencias profesionales.



Con la publicación de la Orden EDU/661, de dos mil doce, de uno de agosto, que entró en vigor en el curso dos mil trece-dos mil catorce, por la que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León, se introdujo un nuevo modelo, una nueva forma de organización de las enseñanzas en los citados centros de educación de personas adultas, de forma que todo el aprendizaje que se lleve... que se lleva a cabo en ese tipo de instituciones pudiera ser capitalizable. Es decir, los adultos antes iban a los centros a aprender a leer y a escribir -me refiero a hace 30 años atrás-, básicamente, a alfabetizarse. Y después fueron surgiendo otra serie de iniciativas, como las aulas taller y enseñanzas de carácter no formal, que habían derivado en un... en un conjunto de ofertas que realmente no tenían ninguna posibilidad de ser acreditadas y de ser capitalizadas. A partir de la publicación de esta norma se cambia el concepto, atendiendo a las recomendaciones europeas, de forma que todo lo que se hace en un centro de educación de personas adultas gira en torno al desarrollo de competencias y es capitalizable. Por lo tanto, la moneda de cambio son esas competencias, o bien básicas o bien profesionales. Se adopta un sistema de gestión del conocimiento basado en competencias y se articulan todas las ofertas formativas, tanto las de carácter formal como las de carácter no formal, en torno al desarrollo de competencias, básicas o profesionales. De tal manera que todas las actividades que se venían desarrollando en las denominadas aulas taller se vinculan a competencias de cualificaciones profesionales acreditables a efectos de obtención de un certificado de profesionalidad.

Y recientemente hemos podido dar un paso más, mediante la Orden EMP/80/2018, de diecinueve de enero, por la que se regulan las pruebas de evaluación que acrediten la adquisición de las competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 en la Comunidad de Castilla y León; hemos conseguido establecer finalmente el puente entre las enseñanzas impartidas en los centros de educación de personas adultas y los certificados de profesionalidad desarrollados en el ámbito de la formación profesional para el empleo. Es algo que ya el Libro Blanco de la Educación de Adultos de mil novecientos ochenta y cinco ya planteaba. Pero ha sido muy difícil en todas las Comunidades llegar a establecer ese puente, finalmente en esta hemos podido lograrlo. Hemos sido una de las primeras en conseguir establecer esa conexión entre la educación de las personas adultas y la formación para el empleo. Todo ello pues nos sitúa en una posición de cabeza en el desarrollo de un sistema integrado de aprendizaje permanente en el ámbito de la educación de personas adultas en España. Un sistema ahora, más que nunca, sostenible y eficaz.

La oferta de estos centros de educación de personas adultas se complementa con la oferta de Bachillerato a distancia y en horario nocturno, la oferta de Formación Profesional a distancia y las ofertas desarrolladas en el marco del programa Aula Mentor. Una oferta para todos, donde la edad no supone ningún obstáculo, siempre que se hayan cumplido, obviamente, 18 años de edad y se tengan ganas de aprender. Una oferta renovada en este momento para aprender a aprender, aprender a desaprender y aprender a reaprender, ya que, como digo Alvin Toffler, los analfabetos del siglo XXI no serán aquellos que no sepan leer y escribir, sino aquellos que no puedan aprender, desaprender y reaprender.



Una verdadera segunda oportunidad para las 30.000 personas que cursan enseñanzas del sistema educativo relacionadas con la educación de personas adultas en Castilla y León cada año. Para muchas la única oportunidad. Y sin tener en cuenta en esta cifra que también son adultos prácticamente todos los alumnos que tenemos en Formación Profesional inicial en nuestra Comunidad, o los que cursan enseñanzas de idiomas u otras enseñanzas de régimen especial, y los que hacen... siguen los cursos de formación ocupacional para el empleo.

En consecuencia, es un sistema complejo, un sistema diversificado, que intenta adaptarse a la multiplicidad de situaciones y necesidades de formación de las personas adultas en Castilla y León, y que ha permitido reducir el analfabetismo hasta prácticamente erradicarlo y elevar el nivel de competencias básicas de la población adulta de Castilla y León. Y un sistema que requiere, obviamente, elementos de información, orientación y difusión de las oportunidades formativas que la Administración regional pone a disposición de la ciudadanía, en particular a disposición de los jóvenes que han abandonado de forma prematura el sistema educativo o están en riesgo de hacerlo y han alcanzado la mayoría de edad.

Y con este fin, la Consejería de Educación ha puesto en marcha una web temática de educación de personas adultas, denominada "Portal de aprendizaje a lo largo de la vida". Es un portal temático, intuitivo, sencillo de manejar, en el que se recoge información exhaustiva relacionada con la educación de personas adultas, y que en el curso escolar dos mil dieciséis-dos mil diecisiete registró un promedio de 87.452 visitas mensuales, es decir, más de 1.000.000 de visitas al año. A la web se puede acceder por el portal de Educación, como al resto de web temáticas. Y en ella se ofrece información sobre la oferta educativa, las pruebas libres, las homologaciones y equivalencias de estudios y títulos, la acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, respuestas a preguntas frecuentes como dónde estudiar, cómo inscribirse, además de materiales y recursos, acceso a otras plataformas, como la de educación a distancia, o también el acceso a la web Orientacyl, que esta es otra parte de la web que es muy novedosa, y que se refiere a itinerarios formativos, que permite a los ciudadanos con menor capacidad de recabar información por diferentes condicionantes -aislamiento geográfico, bajo nivel de formación, pertenencia a grupos especialmente desfavorecidos, población juvenil que ni estudia ni trabaja o con bajo nivel de motivación hacia la formación-, a todos ellos les permite encontrar un itinerario formativo ajustado a sus necesidades e intereses. Y en esa aplicación, el curso dos mil dieciséis-dos mil diecisiete se registraron 7.771 visitas, es decir, casi 8.000 personas, 8.000 jóvenes pudieron encontrar un itinerario formativo ajustado a sus necesidades, características, intereses, con la ayuda de esta parte de la aplicación.

Y, por lo tanto, respondiendo a su pregunta, creemos que esta medida de información y difusión está teniendo un impacto claramente significativo en el sistema de educación de personas adultas de Castilla y León. Y que tiene una... como indican los datos, una buena respuesta y está contribuyendo al desarrollo del proceso de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. En turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, don Jesús Alonso.

**EL SEÑOR ALONSO ROMERO:**

Muchas gracias, señora presidenta. No va a haber tal réplica. Simplemente para dar las gracias al señor director general por su respuesta ante esta pregunta, e informarnos también sobre esa repercusión de las medidas que ha tomado la Consejería de Educación relacionada con el asunto que... objeto de la pregunta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Tiene la palabra don Agustín Sigüenza, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (SEÑOR SIGÜENZA MOLINA):

Bueno. Muchas gracias. Efectivamente, es importante informar, orientar y difundir la oferta de formación permanente, de educación permanente disponible en la Comunidad para... Pero todo eso tiene que tener una finalidad, tiene que tener un objetivo. Podemos estar satisfechos porque la respuesta a esta... este sistema de información y de orientación está siendo satisfactoria, pero debemos tener muy presente que el objetivo es seguir avanzando hacia el desarrollo de un sistema integrado de educación y formación, que garantice una formación a lo largo de la vida de calidad y eficaz.

Y, como dijo Antoine de Saint-Exupéry, sin un objetivo, sin un plan, es solo deseo, y no queremos que eso ocurra en nuestro caso. Por eso, en el año dos mil dieciséis hemos decidido redactar un plan de trabajo para mejorar la gobernanza y para definir la estrategia a seguir en los próximos años en el ámbito de la educación de personas adultas en Castilla y León. Es un plan que tenía que ser producto del diálogo y del consenso y... entre los diferentes agentes que intervienen en el ámbito de la educación de personas adultas.

Y, por ello, lo que hemos hecho ha sido aplicar la Ley de Educación de Personas Adultas de Castilla y León. Somos una Comunidad que hizo una Ley de Educación de Personas Adultas en el año dos mil dos, la Ley 3, de las primeras que se hicieron en esta Comunidad después de las transferencias. Y en el Artículo 18 de esa ley se recoge la posibilidad de que el Consejo de Educación de Personas Adultas cree comisiones de trabajo para plantear actuaciones. Este consejo se había creado mediante un real decreto en el año dos mil dos, y solo se había reunido una vez. Hemos revitalizado el Consejo de Educación de Personas Adultas de Castilla y León y le hemos hecho un encargo: que hiciera un plan de actuación.

El plan de actuación recoge 5 objetivos estratégicos. 3 de ellos son de tipo longitudinal, mantener erradicado el analfabetismo y contribuir a elevar el nivel de competencias clave de la población adulta; el segundo es promover la incorporación al sistema educativo de los menores de 30 años que lo abandonaron de forma temprana, es un objetivo que nos preocupa de manera especial; y el tercero, mejorar la empleabilidad de las personas adultas. A eso sumamos 2 objetivos transversales, que es mantener la colaboración con otras instituciones y mejorar la formación del profesorado.



Si quieren una copia del plan, hemos... lo hemos traído. El plan tiene 5 objetivos estratégicos -como digo-, 17 objetivos operativos y 33 medidas que componen pues todo un marco de actuación para dinamizar la educación de personas adultas en nuestra Comunidad en los próximos años.

Evidentemente, tiene que cambiar, tiene que adaptarse de forma permanente a las nuevas situaciones y necesidades de competencias que plantea la sociedad de conocimiento. Y debe ser un elemento clave del desarrollo del sistema educativo en nuestra Comunidad. Debe ser además un elemento útil para la ciudadanía. Entendiendo que, como dice el profesor y filósofo Nuccio Ordine, en su libro *La utilidad de lo inútil*, útil es todo aquello que nos puede ayudar a ser mejores. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Pues muchas gracias por las explicaciones dadas y por la claridad de la misma. Agradecer su presencia de nuevo en esta Comisión. Y por parte de la secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/001603

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, presidenta. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1603, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, doña Ana Sánchez Hernández, don Jesús Guerrero Arroyo y don Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a la puesta en marcha del proyecto presentado por el IES "León Felipe" de Benavente para el desarrollo del modelo de Formación Profesional Dual en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 310, de uno de septiembre de dos mil diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte de los señores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidenta. Buenos días. Esta proposición no de ley fue presentada el treinta y uno de julio de dos mil dieciséis. Lo había solicitado el Instituto León Felipe, y también se había hecho eco y se había unido a esa petición el Pleno del Ayuntamiento de Benavente, con fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete. A raíz de eso, nuestro grupo presentó esta proposición no de... no de ley, que fue calificada por la Mesa de las Cortes y, por lo tanto, publicada en el Boletín Oficial de esta institución.

A principios de curso, allá por el mes de octubre, la Consejería de Educación aprobó implantar la FP Dual en el Instituto León Felipe, dentro del Ciclo Superior de Administración y Finanzas, por un período de tres años. Como seguramente saben



ustedes, el modelo es que la empresa le paga al alumno en prácticas la mitad del salario mínimo interprofesional, por un período en torno a 9 meses, y, a la vez, está exenta de pagar la Seguridad Social.

No obstante, por circunstancias diversas, este año ningún alumno en el ciclo superior se ha acogido a la FP Dual de Administración y Finanzas. Por lo que sea, no les ha resultado atractivo. Ha habido ciertos imponderables, uno de los requisitos es que los alumnos tienen que tener aprobado completamente el curso anterior. Solo una alumna manifestó su voluntad, pero finalmente, a día de hoy, ya les he dicho, no hay ningún alumno en el ciclo Superior de Administración y Finanzas que se haya acogido a la Formación Profesional Dual.

Está resultando bastante difícil, y eso lo sabe el profesorado que se encarga de esta... de este ciclo, muy difícil la colaboración de las empresas. Le diré que en Benavente tan solo una empresa manifestó su disposición; otras lo han rechazado; o simplemente, según me dicen los profesores, no reciben al profesorado del centro cuando se ha contactado con ellas. Habría que preguntarse por qué las empresas no colaboran. Tal vez porque este modelo, tal y como está, pues no les interese, o tal vez no entran porque no reciben suficiente información, o no reciben ayudas. Algo, desde luego, está pasando.

Seguramente se acuerden ustedes de la comparecencia que tuvo lugar el pasado veintisiete de febrero, en esta misma Comisión, por el director general de Formación Profesional, el señor Sigüenza, que acaba de acompañarnos, a una pregunta oral del Grupo Popular, y también recordarán como mi grupo, a través de mi compañero Jesús Guerrero, pues expuso algunas cuestiones en relación con el ciclo de Administración y la estructura de la FCT, ¿no?, que, por cierto, se cambió hace cuatro años y es un modelo que en este ciclo de gestión administrativa de la FCT pues ha fracasado. El alumnado puede aprobar solo las FCT y, sin embargo, puede suspender las asignaturas y no titulan, con lo cual, se le cierra el paso a la inserción laboral. Los empresarios se han quejado también, puesto que ahora tienen que... -digo tal y como está este modelo, que solamente ocurre en este ciclo formativo de todos los ciclos de la Formación Profesional- puesto que ahora tienen que repetir todas las semanas lo que antes explicaban solamente al principio de la formación, y muchos pues han... se han... han rechazado ya que se sigan haciendo prácticas en sus empresas con alumnos de grado medio, y ya de paso tampoco cuando le llegan las ofertas de grado superior. Estamos hablando del modelo de Gestión Administrativa.

Lo sabe perfectamente y es consciente el director general de Formación Profesional, que dijo que algo tendría... tendría que hacer la Junta. Pero, claro, no solamente por los resultados de inserción, que son patentes, sino porque además los centros de enseñanza han dirigido varias cartas y han advertido a la Administración educativa de esta situación.

Entendemos que se hace necesaria una mayor implicación por parte de la Administración educativa, no dejarlo solamente al esfuerzo del profesorado, que, como un agente captador y desamparado, va a captar empresas, a la caza y captura de las empresas... las empresas. Se necesitaría, bajo nuestro punto de vista, pues paralelamente una información directa a las empresas por parte de la Administración educativa, a través de los servicios de inspección, a través de campañas informativas dirigidas a las empresas y a los agentes económicos y sociales, una mayor



colaboración, en definitiva, y una mayor implicación en este proceso informativo, ¿no? Se necesitaría también, seguramente, adopción de medidas que hicieran más atractiva a las empresas la colaboración con la Administración educativa, en este caso con los centros de enseñanza de la localidad.

Por lo tanto, nosotros, una vez conseguido el objetivo de que la FP Dual se implantó en Benavente en el León Felipe en octubre del año pasado, en este curso vigente, por un período de tres años, no tendría mucho sentido mantener la propuesta de resolución en los mismos términos. De ahí que hayamos hecho una modificación, que hemos pasado a los portavoces de los grupos parlamentarios antes de que comenzara esta sesión. Y la modificación de la propuesta de resolución quedaría de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a activar medidas que estimulen la colaboración de las empresas con los centros de enseñanza en el modelo de Formación Profesional Dual. Y dos, colaborar directamente con el profesorado de ciclos de Formación Profesional en Benavente para conseguir un mayor... una mayor colaboración de las empresas en la Formación Profesional Dual".

Pues esperando contar con el apoyo de los grupos en esta Comisión, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Este *impasse* ha sido porque andábamos mirando el texto con la letrada, porque modifica notablemente la propuesta inicial, ya que la propuesta inicial hacía referencia solamente al centro de Los Salados de Benavente, y esto es... del León Felipe de Benavente, y esto es más en general. Pero bueno, opina... opina la letrada que sí se puede... que sí se puede modificar. Entonces, en turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, por parte del Grupo Mixto, don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias, presidenta. Antes de nada anunciar que nuestra posición ante esta proposición no de ley es, de entrada, favorable, puesto que esta proposición no de ley es prácticamente una copia casi literal de una moción que se presentó en el Ayuntamiento de Benavente, conjuntamente entre Izquierda Unida y el Partido Socialista. Y sí que nos habría gustado que, igual que se llevó la moción de manera conjunta entre ambos grupos en defensa de esta petición, que se hubiera podido realizar algo similar en las Cortes, a imagen de la moción del Ayuntamiento de Benavente.

En todo caso, nuestra sorpresa cuando hemos encontrado que, de los cuatro puntos originales de la moción que presentamos ambos grupos, han desaparecido dos, que yo voy a registrar, voy a presentar *in voce*, como enmienda de adición. Y lo haré por el motivo siguiente. Izquierda Unida estamos claramente en contra del modelo de FP Dual. Lo dije el otro día en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, lo defenderé la semana que viene en la moción que presentaré como consecuencia de la interpelación que protagonicé junto al consejero de Educación en el pasado Pleno, y lo manifestamos prácticamente en todos los debates que hay acerca de esta materia.



Nosotros no creemos que el modelo de FP Dual sea el modelo correcto. Es cierto que en la Formación Profesional hay un aspecto muy importante, que es la formación práctica. Es cierto que en el ámbito de esta formación práctica hay algunas prácticas que parece lógico y evidente que se realicen en el ámbito de la empresa. Pero de ahí a que se realice la Formación Profesional Dual tal y como se viene implantando desde los últimos años en nuestra Comunidad, nosotros no creemos que sea el modelo correcto.

Dicho esto, partiendo de que es un modelo que no nos gusta y que no compartimos, de existir, tendrá que existir para todos. Y, por lo tanto, compartimos esta reivindicación, que es, no lo olvidemos, una iniciativa que parte del Instituto de Enseñanza Secundaria León Felipe de Benavente, que solicitó autorización para el proyecto de Formación Profesional Dual para el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas para el curso dos mil diecisiete-dieciocho, que motivó la moción en el Ayuntamiento de Benavente y más tarde la proposición no de ley que estamos hoy debatiendo.

Si los órganos de gobierno unipersonales y los órganos de gobierno colegiados creen conveniente este proyecto, no seremos nosotros quienes nos oponamos a él, partiendo, y esto lo vuelvo a decir con toda claridad y contundencia, de que no estamos a favor del modelo de Formación Profesional Dual y que creemos que haría falta una revisión muy importante, a la vista de cómo está funcionando.

Esta proposición no de ley que hoy debatimos, por lo tanto, para que tenga el apoyo de las fuerzas como la mía, lo lógico es que contemple también otros puntos que sí se debatieron en la moción del ayuntamiento. Y muy concretamente un punto, que es el punto tercero, en el cual lo que se decía literalmente es "Que la Consejería de Educación y el propio centro educativo velen por el buen funcionamiento de esta modalidad, que se garantice que los conocimientos adquiridos sean los que se corresponden con la titulación y que las relaciones alumno-empresa se ajusten a lo establecido legalmente".

¿Por qué digo esto? Porque, tal y como denuncié en la interpelación ante el consejero de Educación en el pasado Pleno, lo que nosotros hemos encontrado es que es necesario que se produzca un seguimiento muy cuidadoso y muy exquisito por parte de los tutores y tutoras del alumnado que se acoge a esta práctica educativa, para que se pueda garantizar que los conocimientos adquiridos sean, efectivamente, los que se corresponden con la titulación obtenida; y que las relaciones laborales se ajustan a lo establecido legalmente.

Por lo tanto, este seguimiento, que de normal queda solamente a virtud de los tutores del alumnado, creemos que tiene que ser reforzado también por la propia consejería de Educación. A raíz de investigar y a raíz de diferentes reuniones con profesores de diferentes institutos donde se imparte este tipo de Formación Profesional, hemos conocido numerosos casos en los que el alumnado es utilizado como mano de obra barata para cubrir las necesidades de la empresa. En muchos casos, como denunciaba en el último Pleno, se les encomendaban tareas que no tienen que ver con los contenidos del ciclo formativo, sino que se adaptan a las capacidades del alumnado y a las necesidades de la empresa, olvidándose de los trabajos relacionados con la especialidad en la que se intenta formar.



Por otra parte, también hemos sabido que, en muchos casos, los horarios laborales son mucho mayores que los que corresponden a este tipo de contrato, existiendo una indefensión por parte del alumnado, al que se puede llegar a amenazar con suspenderles si no hacen todas las horas y tareas que se les exige y que no tienen que ver con su formación en la mayoría de los casos en que se producen estos abusos.

Por lo tanto, hay posibles riesgos. Y para evitar estos riesgos lo que hay que exigir es que haya un seguimiento estricto por parte de la Administración pública, para asegurar, como se pedía en la moción original en Benavente, que se vele por el buen funcionamiento de esta modalidad, que se garantice que los conocimientos adquiridos sean los que se corresponden con la titulación y que las relaciones alumno-empresa se ajusten a lo establecido legalmente.

Además, también se añadía un punto en la moción, que también presento *in voce*, y que sería el punto cuarto, que dice: "Que igualmente se adopten, tanto por parte de la Consejería de Educación como el propio centro educativo, todas las medidas y medios necesarios para el logro de los objetivos recogidos en el proyecto presentado por el Instituto de Enseñanza Secundaria León Felipe".

Como decía, estos posibles riesgos lo que exigen es que haya un seguimiento muy estricto de que no existan este tipo de prácticas, que sí hemos conocido en otros casos de FP Dual. En todo caso, lo que sí queremos poner de manifiesto es nuestra preocupación por el estado de abandono en que se encuentran algunos elementos de nuestra educación pública y señalar al ente el de Formación Profesional. El próximo Pleno defenderé una moción en la que planteamos una serie de puntos precisamente para mejorar aspectos concretos de la Formación Profesional, que hemos visto con preocupación como se encuentra francamente degradada en una parte importante de los centros de esta Comunidad. Nos encontramos con problemas de falta de contratación del personal necesario, el presupuesto asignado a los institutos es muy reducido, no da para cubrir todas las necesidades que los centros y la función requieren. No obstante, esto será otro debate.

Por lo tanto, paso a entregar a los grupos... creo que solo falta ya el Grupo Popular, que le entregue mi enmienda *in voce*. Y terminar con una defensa de la dignificación de la Formación Profesional, que creemos que tiene un papel muy importante en el modelo educativo y también, por lo tanto, en nuestra Comunidad.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

¿Entendemos que lo que está presentando es -es que ha hablado de moción y demás, teníamos un poco de lío- una enmienda sobre la propuesta original? Es que ha hablado de... ¿eh? Una enmienda de adición a... o dos, a la de... Es que no nos ha quedado muy claro si... si son... [Murmullos]. De adición a la nueva que ha presentado él. Vale. Vale, de acuerdo. Es que esto es una... la verdad es que es un cambio muy sustancial de la propuesta de resolución inicial. Tendrá que fijar posición el Partido Socialista. Vale.

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Ciudadanos, tiene la palabra doña Belén Rosado.



LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Pues nuestro grupo parlamentario va a votar a favor, porque Ciudadanos sí que está totalmente a favor de la Formación Profesional Dual. De hecho, en el Pacto de Investidura, uno de los puntos firmados es impulsar la Formación Profesional, y especialmente la Formación Profesional Dual.

Hace un mes teníamos aquí una comparecencia que nos hablaba de datos, de un informe que se ha... que hay sobre la Formación Profesional, y nos dijeron que, de 30.000 alumnos en el curso dos mil ocho-dos mil nueve, hemos pasado a 40.000 alumnos actualmente matriculados dentro de la Formación Profesional; que hay 19.772 en el grado superior, 16.690 en el grado medio y 4.351 en la Formación Profesional Básica.

Es importante la Formación Profesional Dual porque todas aquellas personas que dejaron de estudiar pueden volverse a incorporar y estudiar, incorporarse al mercado laboral. Dentro de los datos que nos dieron, nos dijeron que solo el 6,6 % de los estudiantes que cursó Formación Profesional ha salido fuera de nuestra Comunidad a trabajar. Por lo tanto, a doce meses se encuentran trabajando el 50 % en nuestra Comunidad de los que han realizado alguna Formación Profesional. Y un dato importante, que es uno de cada cinco se queda donde hizo las prácticas.

Por lo tanto, en la Formación Profesional Dual, que es un lugar donde se van a formar y es en la misma empresa, está claro que la... que la inserción va a ser muchísimo más alta, porque el empresario valora esta... a ese alumno, y si... y si encuentra en él todo el perfil que está... que está buscando, se va a quedar dentro de la empresa a trabajar.

Pero sí que nos preocupa este fallo que está habiendo entre casar la oferta y la demanda, entre que los centros de Formación Profesional no están encontrando empresas para que hagan los alumnos esa Formación Profesional Dual. Y, por lo tanto, es por eso nuestro voto a favor, y sí intentar que la Junta, las asociaciones empresariales y las empresas se impliquen en que... en desarrollar este modelo que está dando muy buenos resultados a nivel de otras Comunidades, y ya sabemos que en otros países algo parecido también es por donde más inserción está habiendo en el mundo laboral. Y nada, nuestro voto a favor. E intentar que haya muchísima más información dentro del mundo empresarial, para que más empresas se apunten a este sistema. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchas gracias, presidenta. Desde nuestro grupo vamos a apoyar esta iniciativa, no sin hacer hincapié en las mejoras que la Formación Profesional Dual de nuestra Comunidad necesita. Cuando el director general de Formación Profesional, a quien hemos tenido hoy también aquí, vino a comparecer ante esta Comisión, reconoció que el hecho de que la Junta de Castilla y León no hubiese desarrollado normativa, ni legislado una... de manera autonómica para el modelo de FP Dual en todos estos años había provocado que el modelo no estuviese funcionando bien



en nuestra Comunidad. Y sabiendo que no está funcionando bien, creo que sería necesario trabajar para mejorarlo lo antes posible y adaptarlo a la realidad de Castilla y León.

Reconoció también que, debido al tejido empresarial de nuestra Comunidad, compuesto principalmente por pymes y micropymes, las empresas a las que enviamos a los alumnos y a las alumnas de FP Dual no van a tener un equipo de trabajadores formadores que se encarguen de tutelar las prácticas del alumnado, por lo que vamos a mandar a los alumnos y a las alumnas a trabajar como trabajadores, como operarios, como becarios *low cost*, sin recibir ningún tipo de formación tutelada en dichas empresas.

Por otro lado, también hay mucha parte de engaño a la que contribuyen intervenciones como la que hemos oído aquí del Grupo Ciudadano, puesto que a los chicos y a las chicas se les genera la ilusión de que este tipo de formación aumenta las posibilidades de que, una vez finalizadas las prácticas, sean contratados por las empresas en las que han estado trabajando, y desde el momento en el que no se exige ningún tipo de compromiso de contratación mínima, repetimos que los chicos y las chicas van a estar trabajando de becarios, y cuando se acaben sus prácticas no se preocupen, que al año siguiente tendrán una nueva remesa de estudiantes de FP Dual, y posiblemente no se queden trabajando.

Por tanto, desde Podemos Castilla y León consideramos de que, aparte de implantar ciclos de Formación Profesional Dual, debemos exigir mejores condiciones para el alumnado que los curse. Y debemos exigir, por ejemplo, que el importe de la beca, que actualmente es del 50 % del salario mínimo interprofesional, unos trescientos y pico euros, se eleve, para garantizar que no habrá discriminación por motivos económicos para el alumnado a la hora de poder llevar a cabo las prácticas, dado que muchos deben desplazarse hasta las empresas, ya que no se ubican en su lugar habitual de residencia, con los gastos de manutención y de desplazamiento que esto conlleva. Y también que las empresas que se vean beneficiadas del trabajo de estos alumnos en prácticas asuman que poco a poco deben proveerse de un equipo de formadores que tutelen y guíen al alumnado a lo largo de su formación en la empresa. Así como también comenzar a exigir un mínimo compromiso de contratación.

Nos gustaría que esta propuesta del Partido Socialista, aparte de instar a la Junta a estimular la colaboración entre las empresas y los centros, se sumase a pedir también todas estas mejoras que desde Podemos ya hemos pedido. Pero como consideramos que esta colaboración es también uno de los aspectos a mejorar, repetimos que vamos a votar a favor. Lo que sí que le pediría al Partido Socialista es que en el punto número 2 de su nuevo texto, donde piden que la Junta colabore con el profesorado de FP Dual en Benavente para conseguir una mayor colaboración de las empresas en FP Dual, quiten la coletilla de “en Benavente”, para que, de aprobarse esta mejora, esta propuesta, que como ha reconocido el propio ponente y la letrada, al haber modificado sustancialmente el texto, ya nada tiene que ver con el centro de Benavente con el que tenía que ver inicialmente, así que si quitamos en la coletilla “en Benavente”, estas... esta propuesta, estas mejoras que ustedes están pidiendo se aplicarían en todos los centros que imparten FP Dual en nuestra Comunidad.

Es cierto que en los antecedentes ustedes se ubicaban en el Instituto León Felipe de Benavente, pero con la nueva propuesta de resolución ustedes simplemente piden activar medidas que estimulen la colaboración de las empresas con los centros



de enseñanza en el modelo de FP Dual. Y dos, colaborar directamente con el profesorado de ciclos de Formación Profesional, ustedes ponen “en Benavente”, para conseguir una mayor colaboración de las empresas en la FP Dual. Si ustedes quitan la coetilla “en Benavente”, esta mejora que proponen podría aplicarse a todo los centros de FP Dual de la Comunidad.

Y respecto a las enmiendas que proponía el Grupo... el portavoz de Izquierda Unida-Equo, podría arreglarse también con lo mismo: el punto 3 se puede aplicar también a todos los centros que impartan FP en la Comunidad; y el punto 4 únicamente con modificar “para conseguir el logro de los objetivos recogidos en el proyecto presentado por el IES León Felipe”, pues “para conseguir el logro de los objetivos recogidos en los proyectos educativos del centro”. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Emilio Cabadas.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Gracias, señora presidenta. Bien, señorías, tengo que señalar primero que voy, aunque han cambiado sustancialmente la resolución inicial, se han añadido muchas enmiendas, yo, por marcar un poco los tiempos y por diferenciar, voy a empezar a referirme a la primera resolución inicial. Porque, en relación a la propuesta de resolución inicial, que es para la que sí había un consenso del Ayuntamiento de Benavente de todos los grupos políticos, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Mixto, no así para esta última resolución, que, como bien, bueno, pues ha comentado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, bueno, pues al conocer hace 24 horas que esto estaba autorizado y que era desde el comienzo del curso dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, pues han modificado el texto. Entonces, bueno, pues voy a empezar... voy a ir por partes.

Bien, en relación a la propuesta de resolución inicial, que solicitaba un ciclo de FP Dual en el IES Instituto León Felipe de Benavente, tengo que señalar que el procedimiento de autorización de proyectos de Formación Profesional duada sí es un procedimiento reglado en Castilla y León, que se regula a través del Decreto 2/2017, de doce de enero, y que se desarrolla posteriormente en la Orden EDU/398/2017, de veinticuatro de mayo. De acuerdo a sendas normas, y como garantía de los derechos y obligaciones de los alumnos y alumnas del sistema educativo, la autorización de dichos proyectos implica el cumplimiento de los requisitos establecidos, la presentación de un proyecto educativo, así como su solicitud en tiempo y forma, que resolverá el órgano competente.

Con fecha diez de julio de dos mil diecisiete, el IES León Felipe de Benavente presentó en la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial solicitud de autorización de proyecto de Formación Profesional Dual para el Ciclo de Grado Superior de Administración y Finanzas. Verificadas las características y contenido del proyecto presentado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2/2017, la Consejería de Educación autorizó el proyecto de Formación Profesional Dual para



el ciclo formativo Administración y Finanzas para los cursos escolares dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, dos mil dieciocho-dos mil diecinueve y dos mil diecinueve-dos mil veinte. Bien, este punto, por tanto, que era la resolución inicial, queda claro que ha sido cumplido.

En relación a lo siguiente que plantean ustedes, que han planteado muchos puntos. Bien, de forma coloquial podríamos decir que la FP Dual, dentro del sistema educativo, es la Formación Profesional compartida, o coparticipada, por los centros educativos y por las empresas. ¿Qué objetivos persigue y que están establecidos en la propia norma? En primer lugar, mejorar la formación de los jóvenes, tanto teórica como práctica, en un campo determinado, alternando la formación y el aprendizaje en el centro educativo con el trabajo en la empresa. En segundo lugar, facilitar la inserción laboral, esto es como consecuencia de un mayor contacto con las empresas. En tercer lugar, potencia la relación del profesorado de Formación Profesional con las empresas del sector y favorece la transferencia de conocimientos. Y en cuarto lugar, establece entre los centros educativos y las empresas ubicadas en el ámbito territorial de Castilla y León un proceso simultáneo integrado y coordinado de formación y aprendizaje.

¿Y qué beneficios obtiene el alumno de la FP Dual? Bien, adquiere una experiencia profesional en el mercado de trabajo, orienta sus estudios a los requisitos reales del mercado laboral, consigue una mayor motivación para continuar la formación, obtiene una titulación reconocida, se integra progresivamente en las responsabilidades de la empresa y se incorpora al mercado de trabajo.

Como ya hemos dicho, en el año dos mil diecisiete ha entrado en vigor la nueva norma reguladora de la Formación Profesional Dual educativa en Castilla y León. Y una de las consecuencias más importantes de esta regulación es que todos los alumnos participantes en programas de FP Dual deben tener al menos una beca mensual del 50 % del salario mínimo interprofesional y, consecuentemente, estar dados de alta en la Seguridad Social. Esta cuantía económica, pese a ser pequeña, comporta la ventaja de que obliga a las empresas a cotizar a la Seguridad Social por sus alumnos, lo que permite considerar estas prácticas como parte de la vida laboral de nuestros jóvenes. Pero esto, que *a priori* es una ventaja para el alumno, también es una barrera de entrada para las empresas de nuestra Comunidad, pues participar en el programa de formación requiere de una aportación económica por parte de las empresas de Castilla y León, y no todas están en disposición de poder hacerlo.

Bien, la normativa de Castilla y León es por el momento de las más avanzadas a nivel autonómico, y está enmarcada dentro del Plan de FP 2016-2020, que tiene otras ventajas, como son su concreción, establecer criterios para la selección de las empresas, marcar los requisitos que deben cumplir los tutores y tutoras, establecer el procedimiento para el acceso del alumnado a estos proyectos, por ejemplo. Este ha sido el resultado de la negociación dentro del diálogo social, y permite garantizar una retribución digna a los alumnos. Hay que señalar, porque se ha dicho aquí por parte del portavoz del Grupo Mixto, que en otras Comunidades Autónomas, como, por ejemplo, Castilla-La Mancha o Andalucía, no existe retribución mínima para los alumnos, lo que sí supone en la práctica la precariedad laboral de estos alumnos, término este que ha sido denunciado por el sindicato de Comisiones Obreras. No así en Castilla y León, donde este mismo sindicato, señor Sarrión, ha defendido públicamente el modelo de la FP Dual de Castilla y León.



Muy por el contrario, Castilla... en Castilla y León la Consejería de Educación ha establecido, dentro del Plan General de Formación Profesional 2016-2020, la Formación Profesional Dual como una de las principales líneas de actuación. Así, el pasado diecisiete de enero, el director general de Formación Profesional y Régimen Especial, Agustín Sigüenza, inauguraba el primer encuentro transnacional de socios del proyecto de creación de una alianza estratégica para el impulso de la implementación del sistema dual de Formación Profesional mediante intercambio de experiencias, dentro del Programa Erasmus+. Los nueve socios del proyecto se han marcado como prioridad desarrollar asociaciones de empresas de Formación Profesional cuyo objetivo sea el fomento del aprendizaje en el trabajo, con especial atención a la formación de aprendices, mediante la implicación de autoridades educativas, agentes sociales, empresas y proveedores de FP.

También el pasado veintiocho de febrero, el consejero de Educación, Fernando Rey, participaba en el III Encuentro Internacional de FP de Galicia, Asturias, Castilla y León y Portugal, celebrado en Pontevedra. En este encuentro Rey avanzaba ya la que será la línea de trabajo de la FP en Castilla y León. El consejero incidió en la reducción de trabas burocráticas desde la Administración educativa autonómica para incentivar así la participación de las empresas en la FP Dual, en Benavente y en todo Castilla y León, y de este... y que este modelo de enseñanza se vincule más con el mercado laboral de nuestra Comunidad.

En Castilla y León se va a vincular más y mejor, tanto con los departamentos de empleo como con las propias empresas. La FP debe conectarse mejor con el tejido productivo local, proporcionando a nuestros alumnos las competencias y cualificaciones necesarias. Y, en este sentido, entendemos que la FP Dual es una forma fantástica de hacerlo. No es el sistema tradicional de prácticas en empresas, sino que es un nuevo sistema, en el que el alumno completa su formación teórica y práctica en una empresa, durante una estancia larga, y en el que recibe una retribución digna por parte de la empresa, al menos en Castilla y León.

Por tanto, entiendo, señoría, que los datos, pese a que son buenos y están mejorando en Castilla y León, y en el conjunto de España, queda mucho por hacer. Lo que está claro es que la Junta de Castilla y León está apostando por la FP Dual como centro de la Formación Profesional de nuestros alumnos. Y, por tanto, vamos a apoyar este camino que ha emprendido la Junta de Castilla y León. No vamos a poder apoyar, en principio, sus resoluciones. Tenemos... y no porque no compartamos el fondo de muchas de ellas, sino porque, bueno, como ustedes bien saben, pues tenemos que estudiar algunos de los datos que se han aportado aquí. Yo no dudo de nadie, pero si el Grupo Parlamentario Socialista hace 24 horas no sabía que lleva todo un curso la FP Dual en Benavente, pues dudo que todos los datos que han aportado con posterioridad pues sean... sean veraces. Por lo tanto, yo tengo que comprobar todos esos datos. No estoy en disposición ahora mismo de aceptar sus enmiendas. Lo veremos. Me imagino que como esta proposición pues va a estar empatada, lo hablaremos de aquí al Pleno y veremos cómo podemos sacar adelante un texto... un texto consensuado.

No obstante, me reitero en que Castilla y León está apostando por la FP Dual, que se está trabajando, que sabemos que hacen falta más empresas para poner en marcha la FP Dual a pleno rendimiento. Y en esto está trabajando ya la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo... y le pediría al procurador proponente que nos dijera claramente cuál es el texto definitivo, con todas las enmiendas que se han hablado un poco, y que debe ser congruente también con la resolución inicial, es decir, hablar de Benavente, que es lo que aquí se trataba. Era un centro de FP Dual en Benavente. Tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Bien. Gracias, presidenta. No se preocupe, porque, efectivamente, leeremos el texto final. Bueno, un texto tengo que decir que está acordado con la... con el instituto, está avalado por el instituto, por el León Felipe. Es decir, yo, antes de traer esto, como comprenderán ustedes, he hablado con la Dirección del centro, y es cierto que esto responde, lógicamente, a un hecho que ha sucedido, que en octubre se le concedió al centro la FP Dual. Por lo tanto, no hemos tenido conocimiento hace 24 horas, como ha insinuado el señor Cabadas, entre otras cosas porque el que les habla es profesor de ese centro y, por lo tanto, sé que en octubre a mi centro se le concedió la FP Dual. Lo que ha sucedido es que se ha traído a Comisión hoy, y, evidentemente, no podíamos mantener la propuesta de resolución, sino que lo que hemos hecho es adaptarla a las circunstancias. Y, evidentemente, esto sucede así. Y el señor Cabadas, que pide que se pare el tiempo, que pide tiempo para comprobar los datos, lo puede comprobar, porque estoy seguro además que conoce a la empresa, que yo les he citado sin decir el nombre, que es la única que ha manifestado hoy por hoy su intención de colaborar con el Instituto León Felipe para la Formación Profesional Dual. Pero es una única empresa en el conjunto del tejido empresarial de Benavente. Por eso nosotros entendemos que se deben activar medidas que estimulen la colaboración empresarial con la FP Dual en general, en Benavente y, por supuesto, en el resto de la Comunidad.

Y el que la hayamos traído a este... a esta Comisión, a estas Cortes, pues, efectivamente, partía de una petición del instituto, partía de un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Benavente, y es una iniciativa que trae el grupo parlamentario. Nosotros no reprochamos a ningún otro grupo el no haberla traído de manera conjunta, porque, entre otras cosas, también quiero recordar que hace unos días se trajo una iniciativa por parte de Izquierda Unida sobre el Beatriz Osorio de Fabero, que también respondía a una moción conjunta en el Pleno de Fabero, y a nosotros nos parece bien que se traiga, y no por eso andamos reprochando a otros grupos que si tenemos que traerlas conjuntas o no. Yo creo que cada grupo parlamentario es autónomo y las trae.

Pero digo, y quiero insistir, que es una propuesta que surge, tal y como viene ahora y como voy a leer después, hablada con la Dirección del centro, hablada con los profesores que tienen la responsabilidad de llevar actualmente la FP Dual en el ciclo de Administración y Finanzas.

Somos conscientes que la Formación Profesional Dual tiene que mejorarse. Lo reconoce la propia la Junta de Castilla y León. El mismo director general de Formación Profesional lo reconoció en esta Comisión hace poco más de un mes. Es un modelo que debe mejorarse porque no puede tender a la precarización; que deben mejorarse las condiciones tanto del alumnado como de las propias empresas.



Simplemente agradecer a los grupos parlamentarios el apoyo. Lamento que el Partido Popular no tenga esa flexibilidad de adaptarse a la situación y tengan que consultar con el Ejecutivo si pueden apoyar o tengan que pedir permiso para apoyar o no apoyar esta resolución. Yo entiendo que les ha pillado, señor Cabadas, con el pie cambiado, que traían pues el debate para la propuesta inicial, pero creo que tenemos que ser flexibles y, en este caso, nuestro grupo lo es.

Yo lamento mucho que voten en contra. No entiendo que vayan a votar en contra, entendería su abstención, pero si... no sé por qué votan en contra que se activen medidas que estimulen la colaboración de las empresas con los centros de enseñanza en la FP, no entiendo que voten en contra de eso. No entiendo en contra... que voten en contra de que se colabore directamente con el profesorado de ciclos formativos en Benavente para conseguir un mayor entendimiento y colaboración entre las empresas y la Formación Profesional Dual y los centros, no lo... no lo entiendo. Pero bueno, ustedes tendrán, en todo caso, que... que explicarlo o que responder. Entendería, en todo caso, una abstención, pero no que... no un voto en contra. Porque no lo entiendo y yo creo que no lo entendemos nadie, ni incluso ustedes. Pero bueno, si ustedes... puedo comprender que estén atados de pies y manos y no tengan ahora el permiso de la Secretaría General de la Consejería de Educación, en fin, fíjese que acaba de salir el director general por la puerta, ¿eh? Yo les he entregado la... el cambio de propuesta de resolución antes de empezar la sesión. Por lo tanto, podían haber consultado ustedes directamente, al tiempo que el señor Alonso salía a despedir al director general, y decir "mire, nos proponen esto, ¿qué te parece?", ¿eh? En fin, pero bueno, allá ustedes.

Leo, señora presidenta, la propuesta, insisto, consensuada con la Dirección del centro, la vamos a mantener en esos términos, añadiendo, sí, aprovechando... no vamos a suprimir el término Benavente, en todo caso añadiremos "y en el resto de la Comunidad", y quedaría así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a activar medidas que estimulen la colaboración de las empresas con los centros de enseñanza en el modelo de Formación Profesional Dual, y colaborar directamente con el profesorado de ciclos de Formación Profesional en Benavente y en el resto de la Comunidad para conseguir una mayor colaboración de las empresas en la Formación Profesional Dual". Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. Al haberse modificado el texto, si algún procurador quiere tomar la palabra, de los que han intervenido en el debate. Sí. Don Emilio Cabadas, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Bien. Muy brevemente y por matizar. Dice el portavoz del Grupo Socialista que al... que nos ha pillado a pie cambiado. Claro, pero es que yo no miento, si lo reconozco, es que usted, al inicio de la Comisión, me ha entregado este texto y me ha dicho usted que lo ha hecho ayer, que no me lo había podido dar antes, claro. Es que eso se llama improvisación, no es a pie cambiado. Yo no he podido... yo no he podido contrastar los datos, y lo que me extraña es que usted sí, porque dice usted: "Conocía el texto hace un año". Oiga, es que esto lleva todo el año, podían ustedes haber modificado la proposición, haberla retirado, haber presentado otra y haberla trabajado, señorías. Podían haberlo hecho. *[Murmullós]*.



DS(C) - N.º 482

3 de abril de 2018

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Señorías, por favor, el debate lo dirijo yo. Tienen que fijar posiciones respecto a la posición de voto.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Claro, sí. Sí, sí. *[Murmullos]*. No, no, no quiero entrar en ningún debate.

En cuanto a nuestro voto, bien, es que si hubieran escuchado mi intervención, yo lo he dicho, no es que estemos en contra, es que la Junta ya lo está haciendo. La Junta ya está apoyando que las empresas participen en la FP Dual. Entonces, lo que nosotros apoyamos es la actuación de la Junta de Castilla y León, la actuación de la Consejería de Educación y la apuesta clave que ha manifestado el consejero Fernando Rey con la FP Dual en Castilla y León. Eso es lo que nosotros apoyamos, a la Junta de Castilla y León y a la política educativa de la Junta de Castilla y León. No podemos apoyar su enmienda ni las de los demás grupos, que cada una es una improvisación mayor, porque se han enterado todos al comienzo de la... de la Comisión y cada uno ha improvisado como ha querido. Nosotros apoyamos el trabajo serio de la Junta de Castilla y León, no su improvisación. Muchas gracias.

Votación PNL/001603**LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Muchas gracias. Una vez concluido el debate, procedemos a la votación de... en los términos fijados por su proponente. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, se... ¿Algún grupo desea que se suspenda la sesión? No. No siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiendo a sus señorías que, en caso de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que este decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. A favor: nueve. En contra: nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

Por parte de la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001728**LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Gracias, presidenta. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1728, presentada por las Procuradoras doña Lorena González Guerrero y**



doña Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reforzar el servicio de inspección educativa en todos los centros educativos y rescindir los conciertos en los que se detecten irregularidades o incumplimientos normativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 334, de diez de noviembre de dos mil diecisiete.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte de los procuradores proponentes, doña Lorena González, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidenta. Ante las numerosas denuncias que Podemos Castilla y León venimos realizando durante los tres años que llevamos en las Cortes acerca de las constantes situaciones de irregularidad que se dan en algunos centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, como son el cobro de cuotas ilegales por prestar el servicio educativo, la discriminación por razón de sexo o la ocultación de casos gravísimos de acoso escolar, la respuesta de la Junta de Castilla y León siempre ha sido infravalorar el problema o incluso negarlo.

Por poner un ejemplo, el pasado mes de agosto, el Procurador del Común tramitó una queja sobre un caso de acoso escolar que estuvo sufriendo un niño de ocho años durante cuatro cursos en un centro concertado, sin que la Administración moviese un solo dedo, a pesar de haber sido informada por la familia a través de varias vías. El propio consejero de Castilla y León... el propio consejero de Educación de Castilla y León ha reconocido que es frecuente que los centros concertados tiendan a minimizar este tipo de conductas por temor a perder prestigio.

Por otro lado, durante los tres años que Podemos Castilla y León llevamos en estas Cortes, hemos constatado que la gran mayoría de los colegios concertados cobran cuotas a sus usuarios, que están prohibidas por ley, sin que, de nuevo, la Administración de Castilla y León haga nada por impedirlo. Le hemos mostrado casos y cuotas concretas al consejero de Educación, y ni aun así ha tomado medidas para garantizar algo tan sencillo como el cumplimiento de la ley en los centros concertados. Un informe de la UCO revela que un 92 % de los centros concertados cobran cuotas que son ilegales.

Para más inri, en toda la normativa nacional, internacional y autonómica, se refleja que ningún alumno o alumna podrá ser tratado de manera diferencial por motivos de raza, religión o sexo. Y según reconoce la propia Junta de Castilla y León, en esta Comunidad destinamos más de 4.000.000 de euros anuales a financiar centros con educación diferenciada para los niños y para las niñas.

Pues bien, para impedir que la Administración siga ajena a todo este tipo de irregularidades, Podemos Castilla y León proponemos reforzar el servicio de inspección educativa en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad y rescindir los conciertos con aquellos centros educativos en los que se detecten irregularidades o incumplimientos normativos o legislativos. Como sabemos que todos los grupos de esta Cámara somos firmes defensores del cumplimiento de la legalidad, esperamos contar con el apoyo de todos los grupos para, de nuevo,



aprobar una iniciativa que únicamente pide reforzar la labor de la inspección educativa para evitar casos de acoso e irregularidades en cualquier centro sostenido con fondos públicos. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Esta vez con mucha mayor brevedad, porque la coincidencia con esta proposición no de ley es absolutamente completa. Es un debate que hemos tenido ya en esta Comisión en diferentes puntos, en diferentes momentos e iniciativas. Y venimos denunciando desde hace mucho tiempo este tipo de irregularidades en la educación concertada. Por lo tanto, sencillamente, anunciar nuestro voto favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Pues también muy breve, porque está muy clara la propuesta. Y... y solo decir que es que es el Procurador del Común, un órgano independiente, el que puso el foco en decir que... aprovechó para recordar a la Administración autonómica que la autonomía de los centros educativos concertados no debe ser impedimento para la actuación de la Junta de Castilla y León, y más en este niño que estaba sufriendo acoso desde los cinco años y que no se había podido hacer... no se había hecho nada y se había mirado para otro lado.

Y, por otro lado, también en el Observatorio de la Comunidad, a treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, hablamos de 47 casos confirmados en Castilla y León de acoso escolar en Castilla y León, frente a los 56 que hubo en el dos mil dieciséis, que sí que es verdad que se bajó un 16 % menos. Pero, sin embargo, si nos fijamos en los posibles sucesos, fueron 412 en el dos mil diecisiete, frente a los 261 del dos mil dieciséis. Por lo tanto, hubo una subida del 57,85 %. Y sí que es cierto que el primer dato es bueno, porque ha bajado, pero el segundo, desde luego, es demoledor, porque nos dicen que los posibles casos han aumentado un 57,85 % en el dos mil diecisiete.

Y muchos de esos casos -de hecho, conocemos todos casos- se están dando en la concertada, y se prefiere mirar para otro lado. Y ahí las fuerzas políticas es donde tenemos que... y los grupos políticos es donde tenemos que ver qué se está haciendo y mandar esa inspección educativa a... para reforzar... reforzando el servicio. Por lo tanto, la resolución es perfecta, es reforzar el servicio de inspección y rescindir los conciertos en aquellos centros educativos donde haya irregularidades, no se está cumpliendo. De hecho, Fernando del Rey, el consejero de Educación, dijo que si en este colegio, en el de Maristas San José en la ciudad de León, se había dado ocultación, que le rescindirían el concierto. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. Bueno, pues brevemente, porque queremos formar parte también del acto institucional del Día Internacional del Autismo y se nos echa el tiempo encima. Y, por lo tanto, no caben reiteraciones. Estamos de acuerdo con lo que ha propuesto el Grupo Podemos, la señora González. Y, por lo tanto, lo que se pide simplemente es que se cumpla la ley.

Nosotros incluíamos hasta otro par de aspectos, por ejemplo la existencia o no, o la desproporción o no, que en unos casos es muy llamativa, de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, o de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que, de manera sutil, pues en algunos centros concertados pues se busca no escolarizarlos o no tenerlos, ¿no? O incluso tener también transparencia o no respecto a los contratos que se hacen en estos centros concertados con respecto a los profesores. Solamente tres provincias (Salamanca, Ávila y Zamora) publican oferta de empleo públicamente, las otras seis no lo hacen, y eso claramente cuando se está financiando esos empleos con recursos públicos. Yo creo que en esos ámbitos también la inspección educativa podría perfectamente trabajar por parte de la Consejería para ver si se cumple o no se cumple la legislación.

La única cuestión, y más que nada por salvaguardar la propia legalidad, y que la rescisión... la rescisión de los conciertos por... si llegara el caso, no fuera, digamos, contrarrestada por los tribunales, es hacer una pequeña modificación en el punto 2; donde dice "Rescindir los conciertos", directamente, nosotros les propondríamos al Grupo Podemos el siguiente texto, simplemente decir: "Articular el modo de rescisión de los conciertos". Y con ello creo que se propondría a la Junta de Castilla y León que estableciera algún tipo de planteamiento legal para dirigir esos... esas rescisiones de conciertos en el caso de incumplimientos o ilegalidades.

Por lo demás, propuestas del Partido Socialista han ido en esta línea. Y coincidimos totalmente en lo que se ha dicho. Nada más. Y reiterando el apoyo, pues lo dejamos aquí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Marta Maroto.

LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidenta. Bueno, hay dos puntos diferentes en esta proposición no de ley. En relación con la primera de las dos cuestiones planteadas, la inspección desarrolla sus actuaciones, tanto ordinarias como específicas como prioritarias, en los dos tipos de centros, públicos y concertados. Es cierto que hay alguna diferencia, en especial aquellas actuaciones referidas a personal, que son diferentes en unos y otros. Y también es cierto que se pueden reforzar esas actuaciones.



No obstante, ya se han reforzado en el último Plan de Actuación de la Inspección Educativa de Castilla y León para el presente curso, diecisiete-dieciocho, y para el próximo, dieciocho-diecinueve, aprobado por la Orden EDU/733, de dos mil diecisiete, y que supone 58 actuaciones ordinarias en este tipo de centros concertados, además de las actuaciones prioritarias y las específicas, que son comunes para centros públicos y centros concertados.

Las... hay una actuación prioritaria, a la que hace referencia esta proposición no de ley, por parte de la inspección, en materia de convivencia, que se realiza en el 25 % de los centros, tanto públicos como concertados, y es la supervisión de la correcta incorporación a los reglamentos de régimen interior de la normativa de convivencia, y especialmente el desarrollo de los procedimientos de actuación en casos de acoso. Y doy fe que se está llevando a cabo esa actuación, porque nos han instado a todos los centros a que hagamos llegar a todos los inspectores esas actuaciones específicas en caso de posible acoso, que las tengamos recogidas en los reglamentos de régimen interior, y quieren saber cuáles son en concreto en cada uno de los centros de esta Comunidad.

El resto de las actuaciones prioritarias que van encaminadas a las acciones de mejora, o hay otra referida a la Formación Profesional Dual, o las actuaciones específicas, la referida a la implantación de la educación basada en competencias, o la supervisión de las secciones bilingües, en especial los requisitos de titulación del profesorado, se llevan a cabo de manera igual, idéntica, en centros públicos y en centros concertados.

No obstante, no somos contrarios al primer punto, de reforzar el servicio de inspección, porque siempre es bueno reforzar ese servicio. Lo de “especialmente en centros concertados”, bueno, tanto... se puede dejar como no, pero bueno, por no modificar más. Simplemente pedimos -ahora le voy a explicar por qué no apoyamos el segundo punto- la votación por separado, porque sí estamos de acuerdo con el primero, el que se puedan reforzar esos servicios de inspección, porque, como digo, ya se está haciendo, ya se han reforzado en el último plan y se puede seguir haciendo.

Bueno, pues centrándonos en esa segunda cuestión, frecuentemente resulta complicado determinar el posible lucro del titular de los centros concertados, debido a los costes indirectos asociados a la prestación del servicio o el desarrollo de la actividad. Respecto a las cuotas voluntarias, también es difícil determinar la posible presión a la que pueda verse sometida una familia. En todo caso, la inspección educativa actúa en los casos de denuncia, al menos en la observancia de la legalidad formal.

Además, existe un seguimiento por parte de la Consejería de Educación. Durante el curso trece-catorce la inspección educativa desarrolló una actuación específica sobre percepciones de centros concertados en actividades complementarias y extraescolares y servicios complementarios, así como percepciones voluntarias, cuotas de enseñanzas en régimen de concierto singular e información a las familias. El reciente... en el reciente Decreto 7/2017, de uno de junio, regula las actividades escolares complementarias, las actividades complementarias extraescolares y los servicios complementarios en los centros docentes concertados de la Comunidad. En él se establece el informe preceptivo que la inspección educativa realiza sobre el carácter no lucrativo de los servicios complementarios.



La Orden EDU/687/2017 concreta los procedimientos de comunicación y autorización. Además, hay que indicar que el personal de los centros concertados y del resto tiene que colaborar con la inspección educativa. Los inspectores de educación son autoridad pública en el ejercicio de sus actividades –esto lo recoge la ley, la LOE–, y a través de ellos ejercen la inspección educativa las Administraciones educativas. No consta falta de colaboración del personal de los centros docentes, ni públicos ni concertados.

Por otro lado, la potestad sancionadora de las Administraciones públicas solo se puede ejercer cuando haya sido expresamente reconocida por una norma de rango de ley, con aplicación del procedimiento previsto para su ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Por otra parte, según el Artículo 27 de esa Ley 40, “Solo constituyen infracciones administrativas las vulneraciones del ordenamiento jurídico previstas como tales infracciones por una Ley”. “Únicamente por la comisión de infracciones administrativas podrán imponerse sanciones que, en todo caso, estarán delimitadas por la Ley”. “Las disposiciones reglamentarias de desarrollo podrán introducir especificaciones o graduaciones, (...) sin constituir nuevas infracciones o sanciones”.

Derivado de lo anterior, las infracciones y sanciones de los centros privados concertados solo pueden establecerse por una norma con rango de ley. Y actualmente es la LODE, la Ley Orgánica 8, de dos mil... de mil novecientos ochenta y cinco, la que establece el régimen sancionatorio en esta materia. En el Artículo 62 de esa ley se recogen los incumplimientos leves del concierto, los incumplimientos graves, los incumplimientos muy graves. Y, por mencionar algunos de los apartados recogidos en este artículo, pues en el punto 1, apartado a), se dice que es un incumplimiento leve “Percibir cantidades por actividades escolares complementarias o extraescolares o servicios escolares que no hayan sido autorizados por la Administración educativa o por el Consejo Escolar del centro, de acuerdo con lo que haya sido establecido en cada caso”. También en el d) dice que es leve “Infringir la obligación de facilitar a la Administración los datos necesarios para el pago delegado de los salarios”, o “Infringir el principio de voluntariedad y no discriminación de las actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios”.

De los incumplimientos graves pues se puede destacar el a), “Las causas enumeradas en el apartado anterior cuando del expediente administrativo instruido al efecto y, en su caso, de sentencia de la jurisdicción competente, resulte que el incumplimiento se produjo por ánimo de lucro, con intencionalidad evidente, con perturbación manifiesta de la prestación del servicio de la enseñanza o de forma reiterada o reincidente”. También se recoge que es grave “Impartir las enseñanzas objeto del concierto contraviniendo el principio de gratuidad”. O también “Infringir las normas sobre admisión de alumnos”. Hay más puntos que se recoge como actuaciones graves, aunque dice que “No obstante lo anterior, cuando del expediente administrativo instruido al efecto resulte que el incumplimiento se produjo sin ánimo de lucro, sin intencionalidad evidente y sin perturbación de la prestación de la enseñanza y que no existe reiteración ni reincidencia en el incumplimiento, será calificado de leve”. Y luego ya pues se recogen también las muy graves, que serían la reiteración o reincidencia de los graves.



Importante es señalar que los incumplimientos leves, o sea de las... leves del concierto, o los graves, se sancionan mediante unas multas, que están recogidas también en esa ley. Y que solamente el incumplimiento muy grave del concierto dará lugar a la rescisión del concierto. Y que para no perjudicar a los alumnos se hará de manera progresiva.

Por ello, para la rescisión del concierto es necesario que estemos ante un incumplimiento muy grave. Sin embargo, como se ha indicado, tal y como el Artículo 62 de la LODE se recoge, los hechos a los que se refiere la proposición no de ley, de producirse, no estarían tipificados como muy graves, no pudiendo dar lugar a esa sanción de rescisión del concierto. Las infracciones y las sanciones tienen que estar establecidas por ley. El cobro de cantidades ya está recogido como infracción y, por tanto, es sancionable, si bien no se puede imponer una sanción diferente de las previstas por la mencionada ley orgánica.

Por lo tanto, puesto que existe legislación que contempla las medidas a tomar en el caso de irregularidades o incumplimientos normativos o legislativos, lo que corresponde ahora no es pedir que se modifique la legislación sancionadora, sino denunciar, por las vías oportunas y ante el juzgado correspondiente, aquellos casos de los que se tenga conocimiento, y no pedirnos a nosotros, como digo, modificaciones de la ley sancionadora. Por lo tanto, no estamos a favor, no podemos aprobar este segundo punto, ya que va en contra de lo recogido en la LODE, y creemos que está bastante claro y tipificado lo que está considerado leve, grave, muy grave, y las sanciones oportunas ante tales casos. Con lo cual, insistimos que si se conocen casos, se denuncien, y se actuará en consecuencia.

Por lo tanto, insisto en que le pedimos la votación por separada, para poder aprobar el primer punto. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para cerrar el debate definitivo y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, agradecer a Izquierda Unida-Equo, Ciudadanos y al Partido Socialista su apoyo a esta iniciativa, que, como bien se ha dicho, únicamente pide que se cumpla la ley. Anunciamos ya que vamos a aceptar la enmienda del Partido Socialista, que nos pide que donde decimos "Rescindir los conciertos con aquellos centros educativos en los que se detecten irregularidades", modifiquemos el texto para incluir la fórmula "Articular el modo de rescindir los conciertos con aquellos centros educativos en los que se detecten irregularidades".

Y decir también que aceptamos la votación por separado que plantea el Partido Popular. La portavoz del Partido Popular dice que no considera lo suficientemente graves el ocultamiento de información por parte de los centros concertados a la Consejería de Educación, que no es lo suficientemente grave el cobro de cuotas ilegales a través de cualquier cauce, o que no es grave la discriminación por razón de sexo. Bien, le quiero hacer una pregunta: cuando se conoció el caso de acoso en el colegio concertado de los Maristas, ¿el propio consejero de Educación de Castilla y León fue quien dijo que, en caso de que se demostrase que había habido ocultamiento



por parte del centro, rescindiría el concierto? Sí, ¿no? Bien. Si ustedes están dispuestos a aceptar la siguiente redacción, yo modifico el texto y aceptando además la enmienda del Partido Socialista, quedaría así: “Articular el modo de rescindir los conciertos con aquellos centros educativos en los que se detecten irregularidades o incumplimientos normativos o legislativos”, punto. Y pido un receso de cinco minutos para consensuarlo con el Partido Popular.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. *[Murmullos]*. El acto era a las doce, pero es que lo normal es acabar... por lo menos votar este punto. Entonces, si quieren un receso, si quieren hablarlo, dos minutos, votamos y... y ya está.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Reanudamos la sesión, ¿sí? Por parte del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra doña Lorena González para fijar el texto definitivo.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias, presidenta. En aras de poder aprobar esta propuesta de resolución, Podemos Castilla y León hemos propuesto un texto mucho más simple al Partido Popular, que dictaba de la siguiente forma: “Articular el modo de rescindir los conciertos con aquellos centros educativos en los que se detecten irregularidades o incumplimientos normativos o legislativos”, punto. El Partido Popular se sigue negando a aprobar este punto que nosotros consideramos que es vital.

Y me gustaría fijar la posición aceptando la enmienda del Partido Socialista y no aceptando la votación separada. Queremos que se vote de manera conjunta ambos puntos, el de reforzar el servicio de inspección educativa en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, especialmente en los concertados. Y el punto número 2 quedaría: “Articular el modo de rescindir los conciertos con aquellos centros educativos en los que se detecten irregularidades o incumplimientos normativos o legislativos”. Este será el texto que se someta a votación de manera conjunta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Al haberse modificado el texto, si algún procurador quiere tomar la palabra. Sí. Doña Marta Maroto, por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Sí. Bueno, en principio, para dejar claro que el segundo punto lo que pide es que se modifique una ley que ya existe, o sea, está articulado el modo de rescindir los conciertos. Que no es una burrería ni un posicionamiento en contra de lo que aquí se pide, sino que ya está... y eso... si se articulan nuevos procedimientos sería una nueva ley la que tendría que modificarlo. Que es una pena que no acepte la votación por separado. Y, por último, decir que me parece importante, aunque no es fijar posición, que yo no manifiesto aquí mi opinión personal. He leído la tipificación



de la LODE en cuanto a faltas leves, graves o muy graves, y que yo no he articulado en ningún momento ni he presentado aquí mi opinión personal. Que quede constancia. Gracias.

Votación PNL/001728

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias. Procedemos a la votación, entonces, de la... de la proposición no de ley debatida, en los términos fijados por su proponente. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? No. No siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiéndole a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que este decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Resultado de la votación es: votos emitidos, dieciocho; a favor, nueve; y en contra, nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

PNL/001827 (Retirada)

La portavoz del Grupo Ciudadanos ha comunicado que retira la proposición no de ley número cuatro que se iba a debatir en este día. Por lo tanto, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].